



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diecisiete (17) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

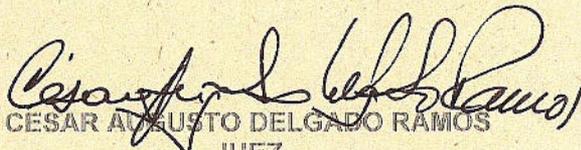
Radicación: 2015-0246
Acción: EJECUTIVO
Demandante: LUIS CARLOS BERNAL SALINAS
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

En atención a lo dispuesto por este Despacho en providencia del ocho (8) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la cual se dio claridad respecto a los números y valores de los dos títulos que fueran fraccionados del Título Principal o Padre identificado con el No. 466010001077303, presenta ahora, el apoderado de la parte demandante solicitud de constitución y entrega del título Judicial No. 466010001108690 por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE, \$3.157.153,98, a favor de la Dra. Lelia Alexandra Lozano Bonilla identificada con la C.C. No. 28.540.982 de Ibagué y T.P. No. 235.672 del C.S. de la J.

Por ser procedente, se ordena que por secretaria se constituya y efectúe la entrega del título judicial No. 466010001108690 por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE, \$3.157.153,98, a favor de la Dra. Lelia Alexandra Lozano Bonilla identificada con la C.C. No. 28.540.982 de Ibagué y T.P. No. 235.672 del C.S. de la J., profesional del Derecho autorizada por el apoderado de la parte demandante Doctor Yobany Alberto López Quintero.

*Consejo Superior
de la Judicatura*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá con calle 69 Esquina Segundo piso
Edificio COMFATOLIMA